

# PREPARARNOS ANTE EL RIESGO

Fascículo 01

Manual para la  
reconstrucción con  
dignidad CDMX

**2019**  
Actualización  
ante la nueva  
política pública

CIUDADANÍA19s

ruta  
cívica

Con el apoyo de  
Montepío  
**Luz Saviñón**<sup>®</sup>  
desde 1902

# Créditos

Investigación, redacción y seguimiento a gráficos:

Laura Freyermuth Joffre

Con apoyo de:

Con apoyo de: Mónica Tapia y Paola Rebeca Moreno Sandoval.

Con textos de:

Paola Rebeca Moreno Sandoval y Patricia Serdán.

Agradecemos el apoyo de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos de la Ciudad de México: Myriam Urzúa, Rafael Marin, Alejandra Zúñiga y Hugo López.

Agradecemos infinitamente el apoyo, retroalimentación, apertura y colaboración de las vecinas y vecinos que en estos dos años nos han permitido acompañarles y aprender colectivamente.

Agradecemos la aportación solidaria de las fotografías que ilustran este Manual: Gabriel Hernández Tinajero y/o Annick Donkers y/o Ignacio Rosaslanda.

El resto de las imágenes, en caso de no tener fuente son de colaboradores de Ciudadanía 19s.

Con el apoyo de Montepío Luz Saviñón I. A. P.



Diseño editorial: Alfonso Alejandro Flores

Ilustraciones: Eréndira Derbez

Estudio Plumbago - [www.estudioplumbago.com](http://www.estudioplumbago.com)

Ciudad de México, septiembre 2019.

Ruta Cívica A.C. 

***Todos los derechos reservados, se invita a su difusión y utilización, citando la fuente.***

# Visión general y objetivos

Compartir los elementos fundamentales que se han actualizado para implementar la Gestión Integral de Riesgos y de Desastres (GIRD) en la Ciudad de México (CDMX).

Señalar algunos aprendizajes ciudadanos a partir del 19s, que con lo anterior, representan un marco de obligaciones y buenos hábitos para una ciudad con menor riesgo.

## Contenido General

### 1. ¿Qué vas a encontrar aquí?

### 2. Gestión integral de riesgos

- a. Conceptos
- b. Acciones de gobierno y de la CIUDADanía

### 3. Atlas

- a. ¿Qué es?
- b. ¿Cómo aprovechamos el Atlas de Riesgo desde la CIUDADanía?

### 4. Protección desde la ciudadanía

- a. Plan y Programa de Protección Civil
- b. Kit de resguardo de información personal y de bienes
- c. Seguros
- d. Mantenimiento de inmuebles
- e. Obligaciones de arrendadores e inquilinos
  - i. Cuidado del corazón

### 5. Sistema integral de Protección Civil

- a. Autoridades
  - i. Sistema de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil (GIRPC) de la Ciudad de México
  - ii. Consejo de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil (GIRPC) de la Ciudad de México
  - iii. Consejo de la Alcaldía
- b. Reacción a emergencias
  - i. Materiales de consulta
  - ii. ¿A quién reportar una emergencia?

# ¿Qué vas a encontrar aquí?

La autoridad tiene la obligación de planear la ciudad desde una perspectiva de Gestión Integral de Riesgos de Desastres (GIRD), esta es un componente de su desarrollo sostenible porque permite garantizar el derecho a la vida, el derecho a la seguridad urbana y a la protección civil; así como el derecho a la ciudad y a un nivel de vida adecuado de las personas que la habitamos. Esta obligación es parte de la Constitución de la ciudad y de un marco normativo internacional al que México se ha comprometido: Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y Desarrollo; la Estrategia y Plan de Acción de Yokohama, el Marco de Acción Hyogo, el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres, el Acuerdo de París sobre cambio climático y la agenda 2030.

Más allá de estos acuerdos, ¿cómo se refleja esto en el día a día? Empieza por saber que esta ciudad es sísmica, que tiene un volcán y que está sobre un lago, también significa que todo esto debe ser considerado para definir dónde es habitable, dónde se deben preservar zonas ecológicas. Además implica que sepamos de antemano, qué hacer en caso de una emergencia y que exista todo lo necesario para hacerle frente: coordinación entre gobierno y sociedad, insumos, lugares de resguardo, un plan para ese momento y para salir de él de forma que nuestros derechos estén siempre garantizados.

Este fascículo **comparte propuestas para ampliar la visión de nuestra ciudad y desde ahí, contar con herramientas puntuales que nos ayuden a entender el riesgo y tomar acciones que nos protejan.**

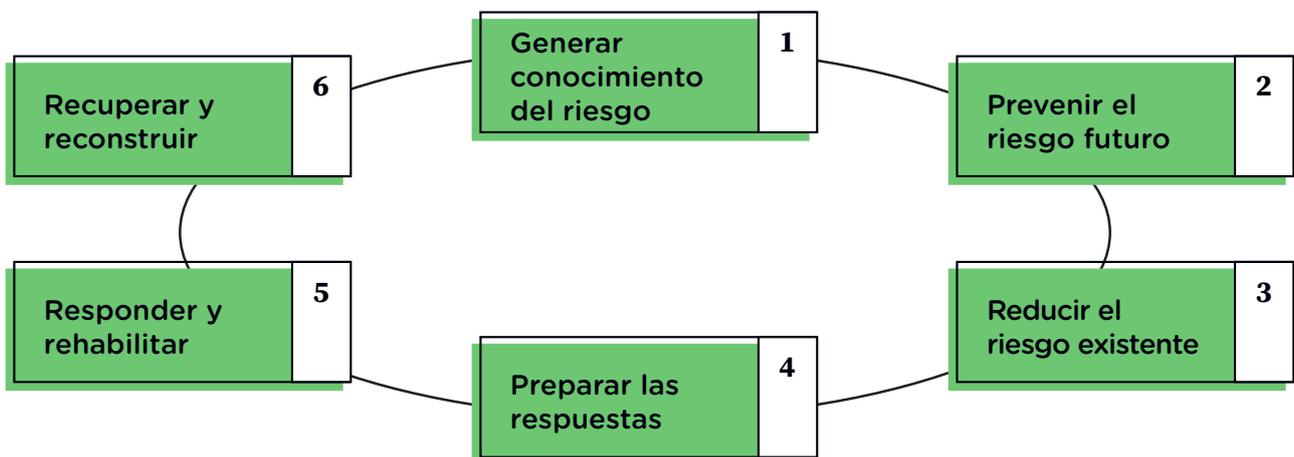
# Gestión Integral de Riesgos y Desastres (GIRD)

## Conceptos

Los riesgos son daños o pérdidas probables (que pueden medirse) el resultado de la existencia de peligros (o amenazas) y las vulnerabilidades que tiene y/o genera la comunidad ante ellos, es decir, qué tan expuesta está. No podemos controlar lo primero, pero sí cómo prepararnos para afrontarlos.

Por ejemplo, si voy a andar en bicicleta en la montaña sé que hay peligro de caermé, pero puedo prepararme al llevar casco, conocer bien el terreno, además de avisar a una persona de confianza mi ruta. Lo mismo pasa en esta ciudad, existen peligros ante los cuales podemos prepararnos. Ignorarlo es la peor opción ante el riesgo, en cambio, informarnos y organizarnos nos fortalece: debemos buscar información de lo que puede darnos miedo o preocuparnos (como los microsismos recientes) y definir acciones concretas para saber qué hacer: tanto para prevenir, como para reaccionar a una emergencia.

La GIRD no es sólo durante el momento crítico, debe estar presente antes y después de un desastre, implica estas 6 etapas:



Este esquema nos permite ver el primer paso, conocer los riesgos, para después prevenir y reducirlos: Decidir y planear cómo vivir para que los riesgos nos afecten lo menos posible. Las acciones para lograrlo deben venir de gobierno y de ciudadanía. Es una forma de hacer ciudad.

## **Definiciones esenciales**

### **Constitución de la CDMX (2017)<sup>1</sup>**

**Artículo. 16, inciso I:** “El Gobierno de la Ciudad garantizará la seguridad de las personas, estableciendo medidas de prevención, mitigación y gestión integral de riesgos que reduzcan la vulnerabilidad ante eventos originados por fenómenos naturales y por la actividad humana”.

### **Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil (2019)<sup>2</sup>**

**Riesgo:** **Daños o pérdidas probables** sobre un Sistema Expuesto, resultado de la interacción entre su vulnerabilidad y la exposición ante la presencia de un Fenómeno Perturbador.

**Fenómeno Perturbador:** Evento<sup>3</sup> con **potencial de causar daños o pérdidas** en sistemas expuestos vulnerables, alteración de la vida social y económica o degradación ambiental.

**Sistema Expuesto:** Constituido por personas, comunidades, bienes, infraestructura y medio ambiente **sobre los que puede materializarse los Riesgos** de Desastres debido a la presencia de Fenómenos Perturbadores.

**Gestión Integral de Riesgos:** Proceso de planeación, participación, evaluación y toma de decisiones, que **basado en el conocimiento de los riesgos** y su proceso de construcción, deriva en un **modelo de intervención de los órdenes de gobierno y de la sociedad**, para implementar políticas, estrategias y acciones, cuyo fin último es la **previsión, reducción y control** permanente del riesgo de desastre, **combatir sus causas de fondo**, siendo parte de los procesos de planificación y del desarrollo sostenible. Logrando territorios más seguros, más humanos y Resilientes.

**Resiliencia:** Es la capacidad de un individuo, familia, comunidad, sociedad, y/o sistema para **resistir, asimilar, adaptarse y recuperarse** del impacto y efectos de un Fenómeno Perturbador en un corto plazo y de manera eficiente, logrando una mejor protección futura, mejorando las medidas de reducción de riesgos y **saliendo fortalecidos del evento**.

*La nueva LGIRPC Incluso plantea un Consejo de Resiliencia que elabore estudios y programas de planeación institucional, desarrollo urbano y territorial.*

## **Peligros a (re)conocer**

- Geológicos (sismos, laderas, barrancas, volcanes)
- Hidrometeorológicos (inundaciones, vientos)
- Químico tecnológicos (incendios forestales)
- Sanitario ecológicos (manejo de residuos sólidos)
- y Socio organizativos (vandalismo, concentraciones masivas).

Conocer los peligros NO debe asustarnos, debe hacernos conscientes: de que existen y, sobre todo, de qué debemos hacer para que el daño que causen sea el menor.

## Acciones de gobierno y de la CIUDADanía

La GIRD es una acción coordinada entre gobierno y ciudadanía, ya que amplía la información y el margen de acción posible. Para ello necesitamos un marco de responsabilidades de la autoridad y de potencial colaboración con la ciudadanía, así como datos que permitan conocer el territorio. A continuación mostramos algunas que nos ayudarán a conocer y entender riesgo, lo que permite prevenir y reaccionar a una emergencia.

### Conocimiento y prevención del riesgo

#### Gobierno

- Creación y difusión del Atlas de Riesgo
- Planeación y Ordenamiento Territorial con datos y participación
- Planes ante peligros recurrentes (inundaciones, sismos, ...)
  - Alertas tempranas
  - Campañas de difusión
  - Infraestructura para la atención y resguardo
- Opciones para el mantenimiento de inmuebles públicos y facilidades para los privados (normas, expertos, apoyos)
- Difusión y acompañamiento sobre protección civil en la familia, trabajo y espacios públicos
- Regular privados en oferta de seguros y fianzas, sanción ante incumplimiento

#### Ciudadanía

- Conocer programas de ordenamiento territorial
  - Respetarlos y denunciar cuando haya violaciones
- Usar el Atlas para (re)pensar el territorio:
  - Exigirlo en caso de no existir
  - Exigir que sea la base del ordenamiento territorial
- Generar un Atlas del barrio participativo
  - Apropiarse y ampliar la información
  - Notificar riesgos no reconocidos y/o sensibles a la comunidad
- Revisar y dar mantenimiento a inmuebles:
  - Aplicar a apoyos gubernamentales
- Elaborar y practicar su Plan de Protección Civil familiar, laboral y escolar
  - Contar con su kit de resguardo de información personal y de bienes
- Conocer y contratar un seguro

## Reacción a la Emergencia

### Gobierno

- Implementa Comando de incidencia y control
  - Monitoreo panorámico
  - Equipos de atención en terreno
- Manejo de información:
  - Puntos afectados, alternativas viales, paradero de víctimas, responsabilidades públicas y privadas
- Acciones para salvar vidas, cubrir necesidades básicas y recuperar servicios vitales

### Ciudadanía

- Práctica y simulacros
- Ejecuta Plan para emergencias familiar y de barrio para coordinarse
  - Colabora en campo, da resguardo, aporta en especie
- Manejo de información
  - Atención a información oficial
  - Completa información verificada
  - Evita rumores

## Recuperación y Reconstrucción

### Gobierno

- Implementa política pública de atención
  - Basada en el marco normativo y modelos probados
  - Con metas e indicadores concretos
  - Transparenta recursos públicos y privados
- Garantiza la vigencia de los derechos humanos durante el proceso (vida, vivienda, territorio, educación, salud...)

### Ciudadanía

- Retroalimenta política pública de atención
  - Da información ordenada del daño y las formas de enfrentarlo
  - Da seguimiento a la implementación de las acciones de gobierno, reporta anomalías
- Organiza su acción para una atención digna a todas las personas y a la ciudad.

En este fascículo abordaremos algunas de las medidas más importantes y en subsecuentes podrás conocer el panorama y el detalle de la reconstrucción.



Fotografía: Annick Donckers

## a. Atlas de Riesgo

### ¿Qué es?

Es todo un sistema de información para conocer, analizar y tomar decisiones. Es la suma de los datos (en capas y geolocalizados) con los que podemos conocer sobre los peligros y las vulnerabilidades de un territorio en un lapso determinado.

El Gobierno tiene la obligación de generarlo y socializarlo; hoy, gracias a la exigencia ciudadana, podemos consultarlo y descargarlo (datos abiertos) en una página web interactiva, cuya información, actualización y usos seguirán creciendo.

La Ley señala la creación de un Atlas para la Ciudad de México, creado por la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil (SGIRPC) y un Atlas para cada demarcación (antes delegación), a cargo de la Unidad de Protección Civil (UPC) de las alcaldías.

La información proviene de varias fuentes: de otras dependencias, de academia e incluso de la ciudadanía. Deben seguir lineamientos para garantizar que la información sea homogénea, acumulable y confiable. Es un derecho que exista, que podamos conocerlo (público) y que se use para planear la ciudad.<sup>4</sup>

## Consulta el ATLAS

Consultar, conocer y usar el Atlas nos ayuda a ampliar la visión que tenemos sobre nuestro barrio, colonia, demarcación y ciudad, nos abre los ojos y la mente para verlos con la gestión integral de riesgos.

Para conocerlo visita:

<http://www.atlas.cdmx.gob.mx>



## Los Atlas en la ley<sup>5</sup>

### Atlas de Riesgos:

Sistema integral de información de la Ciudad de México, que conjunta los Atlas de Riesgos de las Alcaldías, sobre los daños y pérdidas esperados, resultado de un análisis espacial y temporal, sobre la interacción entre los Peligros, la Vulnerabilidad, la exposición y los Sistemas Expuestos.

### Atlas de Riesgos Participativos:

Documento desarrollado por la comunidad que integra datos sobre daños y pérdidas probables a la que se encuentra expuesta a consecuencia de los Peligros, resultado del análisis y la discusión de los propios integrantes de la comunidad.

## ¿Cómo aprovechamos el Atlas de Riesgo desde la CIUDADanía?

El Atlas de Riesgos de la Ciudad de México cuenta, hasta septiembre de 2019, con 4 módulos, es decir, 4 microsítios

## **Módulo: Indicadores a nivel AGEB<sup>6</sup>** **(varias manzanas y predios)**

Es una vista panorámica, que sintetiza peligros a tener en mente. Es un semáforo que nos muestra el grafo de peligro para diversos fenómenos. (Lluvias, Inundación, Tormentas, Laderas, Sismo). También muestra la población y equipamiento<sup>7</sup> que está expuesto a ese peligro.

Es una base accesible para crear nuestro Plan Familiar de Protección Civil: Qué peligros constantes debemos tomar en cuenta para contemplar acciones a la medida. También nos da la pista para conocer lo esencial de la zona en donde trabajamos, estudiamos o transitamos, si bien no siempre es posible elegir estos lugares, esto nos permite saber dónde estamos, qué debemos exigir en las escuelas y en los lugares de trabajo, tanto en su plan como en medidas y características del inmueble (tipo de salida, equipo...).

## **Módulo: Monitoreo de Fenómenos**

<http://www.atlas.cdmx.gob.mx/monitoreo>

Información actualizada sobre cómo se comporta un “fenómeno” (peligro potencial) en la ciudad o una zona en particular. Da más detalle que el módulo anterior. (Reporte meteorológico, monitoreo del volcán popocatepetl, calidad de aire, precipitación, temperatura, sismos, incendios y tráfico).

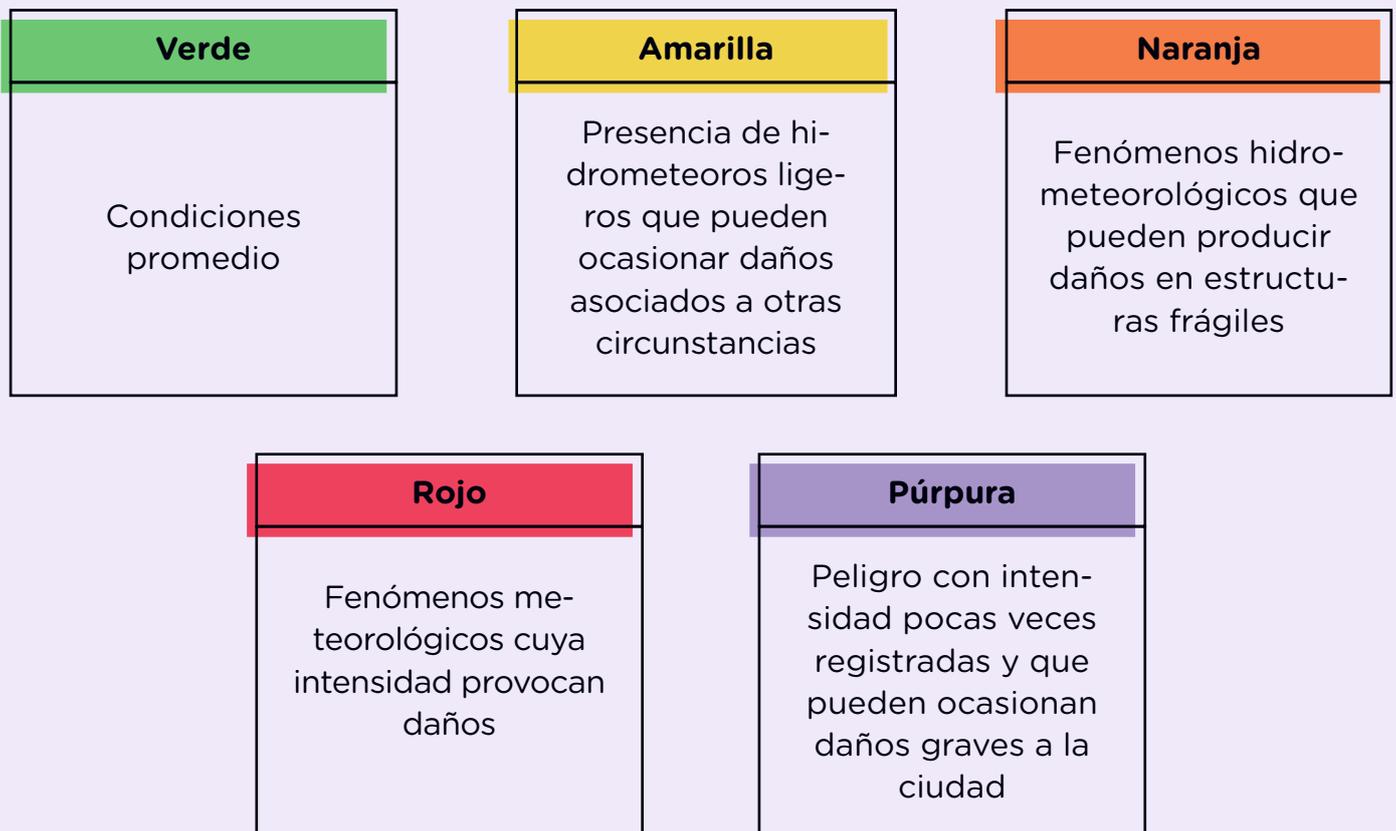
Nos da insumos para tomar decisiones sobre actividades cotidianas y también para hacer propuestas sobre el ordenamiento territorial de una zona, para ganar precisión al dar seguimiento en la atención a fugas y otros problemas cotidianos en los barrios: Desde entender puntos de constante em-

botellamiento, cuestiones ambientales, hasta puntos o rutas que sean más eficientes para reaccionar ante una emergencia (por ejemplo, si somos parte de una brigada ciclista de apoyo).

## Alerta Temprana <https://www.proteccioncivil.cdmx.gob.mx/redalertatemprana>

Es un aviso de al menos 15 minutos antes para tomar precauciones o ponerse a salvo ante alta/baja temperatura, dirección y velocidad del viento, humedad o lluvia. El aviso se da a través de redes sociales del Gobierno de la Ciudad de México, medios de comunicación y de la página de internet de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil (SGIRPC). Es una acción de gobierno posible por contar con datos como los que da uno de los módulos del Atlas. Deben existir planes operativos para reaccionar antes las alertas.

Las alertas tienen 5 niveles que indican qué tan intenso es el riesgo:



## Un Atlas desde el barrio

Como integrantes de un barrio, conocemos de forma directa muchos de los temas recurrentes que pueden preocuparnos y al mismo tiempo podemos no alcanzar a ver algunos otros que juegan a favor o en contra de la zona. Realizar un ejercicio de mapeo de barrio puede ser una experiencia que ayude a completar y ordenar la visión que tenemos del barrio, sobre todo, puede ayudarnos a generar propuestas más robustas y a identificar cuándo algo sí o no nos pone en riesgo (una nueva obra vial o inmueble, una fuga de agua constante, cables de luz o telefonía...); nos permite tener conciencia de lo que está bajo el suelo y conectarlo con lo que vemos sobre él (grietas, fracturas...), también permite sumar información de percepción sobre el territorio que hay que considerar con todo lo anterior.

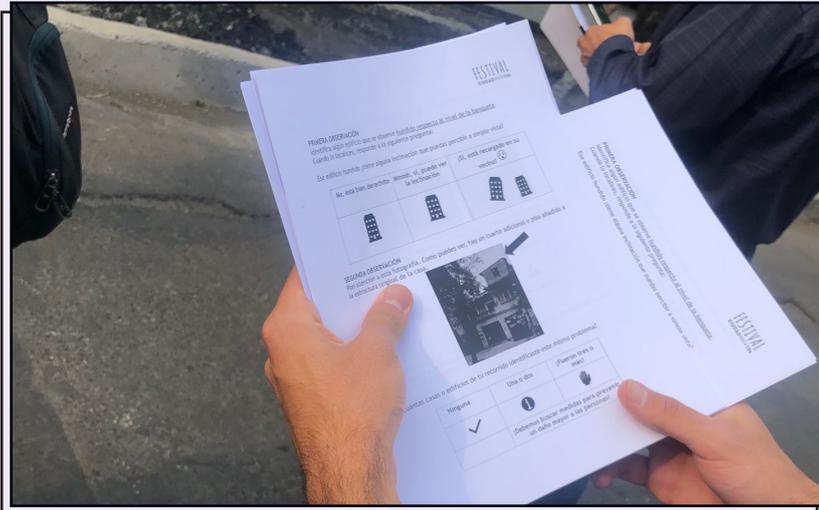


El ejercicio de un Atlas de barrio permite (re)conocer el territorio, conocer más a las personas en una actividad concreta, ampliar el diálogo sobre los problemas que vivimos y sobre las soluciones que podemos sugerir.

La colonia Juárez desde 2018 inició su Atlas de barrio; en la Portales se documentaron afectaciones por el sismo y posibles obras irregulares, en San Gregorio Xochimilco se recorrió la zona afectada identificando cómo podría ser un territorio con perspectiva de género.

En 2019, la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil (SGIRPC) realiza el Atlas Participativo en la Alcaldía Cuauhtémoc y planea ampliarlo en siguientes años.

**¿Tú colonia, barrio o pueblo podría aprovechar un ejercicio así?**



## Módulo: Análisis de peligros y exposición

<http://www.atlas.cdmx.gob.mx/analisisn>

Incluye los peligros y qué tan expuestos estamos a ellos (el riesgo). (Geológicos, Hidrometeorológicos, Químico, Tecnológicos, Sanitario Ecológico, Socio Organizativos, Estudios, Escenarios de inundaciones y sismo).

Insumo relevante para realizar análisis por zonas o puntos de interés, para identificar o robustecer propuestas de presupuesto participativo, pues puede mostrar necesidades concretas. También para hacer una exigencia sobre alguna omisión o abuso de autoridad que observemos en el barrio, Alcaldía o Ciudad: Por ejemplo, si constantemente vemos inundaciones en un punto, es posible verificar en el Atlas si hay datos de más tiempo y exigir un plan

de prevención y atención continúa.

Referencia para crear Atlas participativos (ciudadanos) que refuerzan la creación y socialización de información de un territorio desde la experiencia de quien los vive.

Base para verificar si los programas de ordenamiento territorial consideran del riesgo, de lo contrario es posible denunciarlo ante la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial (PAOT)

## Construir sobre agua: Presa Anzaldo



Foto: Yo influyo

En San Jerónimo Aculco (sobre Periférico Sur) se ha construido por años un inmueble para oficinas y servicios que ha generado preocupación entre la ciudadanía, por las afectaciones que genera e incluso por la incertidumbre de su estabilidad, al estar tan cerca de la presa que ha identificado el caso. Desde 2014 se realizaron denuncias ante la PAOT porque incumplía uso de suelo y zonificación, por características de la obra, por afectar el medio ambiente (por árboles derribados y por estar en una área de valor ambiental la “Magdalena Eslava”) y por invadir una zona federal. En agosto

de 2019, la PAOT ha obtenido un amparo<sup>8</sup> que detiene la obra. Los datos del Atlas de la Ciudad y de la Alcaldía deben evidenciar cuando una obra o desarrollo se enfrenta a ciertos peligros, para verificar que los contemple, de lo contrario el riesgo puede ser mayor.

## **Módulo: Indicadores de género**

<http://www.atlas.cdmx.gob.mx/genero.html>

Es la primera base oficial que recupera indicadores con perspectiva de género en combinación con los peligros a algunos fenómenos naturales a los que se está expuesto. (Feminicidios, Denuncias por agresión sexual, Acceso a seguro popular, Viviendas con jefa de familia, Analfabetismo/Educación).

Indispensable para enfrentar el riesgo que se vive como mujer en la ciudad; identifica los incidentes más comunes que podrían ser documentados.

Un primer paso para que más instituciones generen datos sobre vulnerabilidades sociales.

***Durante 2019, se crearán 3 módulos más: Atlas participativos, Emergencia RUSE y los 16 atlas de las Alcaldías.***

---

## Barrio activo

1. Consulta los módulos del Atlas de la CDMX: Identifica qué información sería importante incluir, aprovéchalo para crear tu plan de protección civil, para validar los programas de ordenamiento territorial, denuncia si hay algo irregular<sup>9</sup>.
2. Exige que tu Alcaldía cuente con su Atlas de riesgos (público, en datos abiertos: Nada de pdfs o copias)
3. Participa en la elaboración de los Atlas Participativos y no dejes de hacer tu Atlas de barrio

***Dejemos el bolillo para el susto***

***¡Es hora de contar con información que detone acción organizada!***

### Conoce más de CIUDADanía



#Atlas de Riesgo <https://youtu.be/uoEiSxUoTwA>

#El Papel del Agua en el Subsuelo <https://youtu.be/UU4BZChMd2g>



Fotografía: Annick Donckers

# Protección desde la ciudadanía

Como mencionamos al inicio, la GIRD es una acción coordinada entre gobierno y ciudadanía, pues ello amplía la información y el margen de acción posible. Una vez que existe este marco de responsabilidades y los datos que nos permiten conocer el territorio, podemos realizar algunas acciones para prevenir y reaccionar.

## 1. Plan y Programa de Protección Civil

Es una guía que permite la preparación ante el riesgo en lugares donde frecuentemente estamos: Casa, trabajo, escuela e incluso dependencias públicas. Debe considerar características del inmueble, de la zona y de las personas presentes. Al ser un plan deben ser practicados con simulacros para que sepamos cómo actuar en caso de emergencia.

## **Plan Familiar de Protección Civil**

**Conjunto de actividades a realizar antes, durante y después de una emergencia o desastre, por los miembros de una familia.**

**(Artículo 2 LGIRPC)**

1. Parte de los peligros a los que está expuesta esa zona (posible conocerlos ahora en el Atlas)
2. Ayuda a identificar peligros en el inmueble y a trazar una ruta para corregirlos
3. Guía el resguardo de documentos importantes y artículos necesarios en emergencias (mochila)
4. Ayuda a definir procesos de evacuación
5. Asigna roles entre las personas

Es posible acudir a cursos de la Secretaría de GIRPC para aprender más o para solicitar su revisión.

## **Programas internos**

Programas Internos son para cada inmueble del sector público, privado y social. Por ejemplo: Escuelas, hospitales, inmuebles de mediano o alto riesgo, centros de trabajo, todo inmueble destinado al servicio público y para unidades habitacionales.

Hay Términos de Referencia para elaborar Programas Internos para escuelas y una Norma Oficial Mexicana para las estancias infantiles.

**Deben incluir:** Datos generales del establecimiento y descripción general del mismo; Identificación y análisis de Riesgos; Equipamiento y zonificación para atención de Emergencias; Plan de reducción de Riesgos; Plan de Contingencias; Plan de Continuidad de Operaciones; Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil no cancelable; Carta de Responsabilidad; y Carta de Corresponsabilidad expedida por un Tercero Acreditado (quien debe elaborarlo).

## Programas específicos

Los Programas Específicos son para escuelas y hospitales, deben contemplar Fenómenos Perturbadores como: Sismos; Agrietamientos y fracturas; Incendios forestales; Inundaciones y Caída de ceniza por erupción volcánica.

Son elaborados por la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil (SGIRPC)

## Conoce más

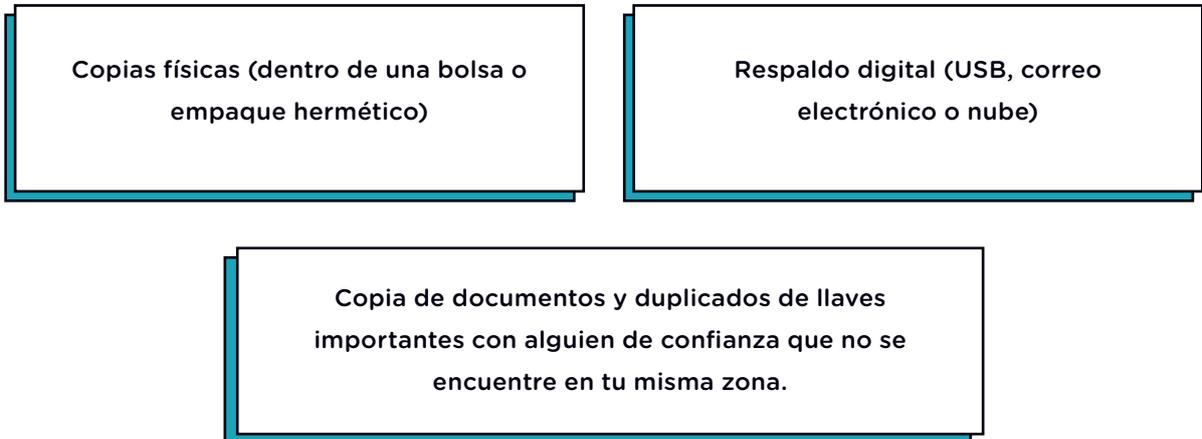
- Plan Familiar de Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), guía y poster [http://www.proteccioncivil.gob.mx/work/models/ProteccionCivil/Resource/377/1/images/pfpc\\_folleto\\_32.pdf](http://www.proteccioncivil.gob.mx/work/models/ProteccionCivil/Resource/377/1/images/pfpc_folleto_32.pdf) / [http://www.proteccioncivil.gob.mx/work/models/ProteccionCivil/Resource/377/1/images/pfpc\\_folleto\\_32.pdf](http://www.proteccioncivil.gob.mx/work/models/ProteccionCivil/Resource/377/1/images/pfpc_folleto_32.pdf)
- Manual de Protección Civil de CENAPRED <http://www.cenapred.gob.mx/es/Publicaciones/archivos/293-MANUALDEPROTECCINCIVIL.PDF>
- Una guía y formatos de Protección Civil de la CDMX <https://www.proteccioncivil.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Plan%20familiar%20Lectura%20Web%20%202019.pdf>
- Tarjeta de seguridad personal <https://www.proteccioncivil.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Tarjeta%20de%20seguridad.pdf>
- Guía general de prevención y preparación en situaciones de emergencia para las personas con discapacidad <https://www.proteccioncivil.cdmx.gob.mx/programas/programa/guia-general-de-prevencion-y-preparacion-en-situaciones-de-emergencia-para-las-personas-con-discapacidad>

## 2. Kit de resguardo de información personal y de bienes

Si bien es parte de tu mochila de emergencia<sup>10</sup>, la pérdida de documentos y la dificultad de recuperarlos o tenerlos en orden fue un problema muy recurrente para las personas afectadas tras los sismos de 2017. Por ello le damos atención especial en este apartado, pues como parte de la prevención y mitigar riesgos, es importante tener orden y coherencia en los documentos de identidad y patrimonio.

Sugerimos dos medidas:

**a) Respaldos:**



**b) Consistencia de datos**

Verificar y hacer lo necesario para que nuestros nombres sean idénticos entre múltiples documentos: Acta de nacimiento, credencial de elector, póliza de seguro, escritura... Esto puede ayudar en su validación en una situación posterior a la emergencia.

Tener documentos oficiales y no sólo entre particulares, especialmente en temas patrimoniales. En ellos debe estar el o los nombres de los reales beneficiarios, aunque esto nos signifique su actualización y el llevar a cabo otros procesos jurídico administrativos como: escrituras, testamentos, divorcios, ajustes en comprobantes de pagos (luz, agua, predial).

<b>Documentos personales</b>	<b>Documentos de patrimonio</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Credencial de elector (INE)</li><li>• Acta de nacimiento</li><li>• Licencia de conducir</li><li>• Pasaporte</li><li>• Visas</li><li>• Actas del registro civil</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Escrituras públicas</li><li>• Póliza de seguros</li><li>• Planos</li><li>• Contrato de arrendamiento</li><li>• Constancia de régimen de propiedad en condominio<sup>18</sup></li><li>• Tenencia</li></ul>

Más información sobre el trámite, recuperación y seguimiento, puede consultarse en la **Guía Jurídica para Asesoría a Damnificados por los Terremotos de 2017 en México**. (Actualización Abril de 2019).

<https://ciudadania19s.org.mx/wp/wp-content/uploads/2018/04/probono.pdf>

### **3. Seguros**

Recuperando algunas recomendaciones de la Guía Jurídica para Asesoría a Damnificados por los Terremotos de 2017 en México<sup>11</sup>, que puede ser consultado para tener mayor detalle, sugerimos tener en cuenta lo siguiente sobre seguros de daños o patrimoniales (para inmuebles):

#### **Qué son**

Instrumentos financieros para tener una protección de pérdidas económicas ante riesgos cotidianos (sismos, inundaciones,..). Es importante considerar los que cubren los daños o pérdida en el patrimonio (vivienda) a consecuencia de un siniestro.

Deben estar pagados y vigentes para contar con la cobertura.

#### **Qué debemos considerar para contratarlos**

Se contratan con una empresa privada; cada una tendrá pólizas, condiciones y coberturas específicas, por lo que es necesario consultarlos directamente.

Se contratan con una empresa privada; cada una tendrá pólizas, condiciones y coberturas específicas (considerando las características particulares del inmueble), por lo que es necesario consultarlos directamente.

Son un contrato, por lo que las obligaciones de ambos están sujetas al cumplimiento de condiciones definidas previamente y están sujetas a excepciones. Es importante conocerlas a detalle para su mejor uso.

Al ser un contrato, las obligaciones de ambos están sujetas al cumplimiento de condiciones y sujetas a excepciones. Es importante conocerlas a detalle para su mejor uso.

Tipos de seguros de daños o patrimoniales:

<b>1.</b>	<b>Seguro de bienes: Muebles e inmuebles, indemnizan por pérdidas materiales</b>	<b>2.</b>	<b>Seguros de responsabilidad: Garantizan la protección del patrimonio por responsabilidad civil ante terceros</b>
-----------	--	-----------	--

### **Qué cubren**

Depende de lo contratado, pueden o no incluir: Daños en estructura, contenido del inmueble que pueda comprobarse (por robo, incendio, daño por agua, ...), daños estéticos, vehículos dentro de las cocheras. Incluso algunos consideran artículos de quien renta el inmueble que estén dentro del mismo.

Todos estos detalles están descritos en la póliza.

### **Ante sismo**

Generalmente es una cobertura adicional que debe solicitarse explícitamente a la aseguradora.

### **Para condominios o unidades habitacionales**

Cada vivienda debe contratar su seguro, si es posible, podría solicitarse asesoría de la aseguradora para contar una misma evaluación del riesgo, también pueden incluirse las áreas comunes.

Como señalamos anteriormente, como parte del Programa Interno que estos inmuebles están obligados a tener, se incluye una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil no cancelable.

Toma en cuenta que la CONDUSEF es la autoridad responsable de aclarar dudas o problemas con las empresas aseguradoras. Su número para todo el país es el **01800 999 8080**.

¿Sabías qué? La autoridad también debe contratar seguros para la cobertura de daños causados por una Emergencia o Desastre (artículo 208 de la LGIRPC).

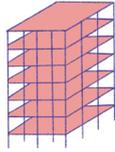
## 4. Mantenimiento de inmuebles<sup>12</sup>

Un punto esencial de la prevención es mantener en buen estado los inmuebles. Sin esto la vida útil puede ser de sólo 50 años, mientras que con acciones constantes se puede alargar considerablemente. El Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC, SHCP) calcula los parámetros de vida útil de diferentes bienes, puedes consultarlo como una referencia. Hay dos tipos de mantenimiento:

<b>Preventivo</b>	<b>Correctivo</b>
<p>Se programa y se hace periódicamente, es una acción <b>ANTES</b> de un problema.</p> <p>Generalmente es más seguro y económico que el correctivo.</p>	<p>Repara y corrige daños o problemas ya presentes.</p> <p>Puede implicar una rehabilitación.</p>

Algunos consejos puntuales a considerar son:

## Estructura



- a) No modificación de estructura original, especialmente no tocar los muros o columnas de carga
- b) Consigue tus planos
  - i) Identifica el tipo de estructura de tu inmueble:
    - 1 a 4 pisos, probablemente es de muros de carga (mampostería)
    - ii) 4 a 12 pisos, probablemente es de columnas y trabes de concreto
    - iii) Más de 12 pisos, probablemente es de columnas y trabes de acero

## Pisos, muros y techos



- a) Pintura constante interior y exterior
  - i) Paredes, fachadas e incluso de puertas y/o rejas
- b) Impermeabilización de techos
- c) Limpieza constante de pisos, techos, mamparas, fachadas, muros y cielo rasos
- d) Mantenimiento de áreas verdes en caso de haberlas

## Instalaciones



- a) Cuidado y reparación de instalaciones de luz, gas y tuberías
  - i) Limpieza y revisión de lámparas
  - ii) Revisión de placas de interruptores, tomacorrientes, circuitos eléctricos, conexiones de sistema de toma a tierra, tablero general
- b) Evitar o atender de inmediato fuga, si es necesario con un profesional, evita reparaciones temporales

## Mobiliario



- a) Limpieza de mobiliario y servicios higiénicos (tanques, cisterna, tinacos...)
- b) Lubricación de chapas y bisagras
- c) Fijado de muebles con peso (libreros)

Sugerimos que tengas a la mano documentos que pueden ayudarte en esta tarea:

### **Si eres dueño o rentas:**

- Bitácora de mantenimiento (limpieza, pintura del inmueble y objetos dentro de él)
- Bitácora de daños (por sismo, inundación u otros)
- Bitácora de reparaciones (lugar, contratista o experto, cambio)
- Bitácora de modificaciones

### **Si vas a comprar un inmueble, exige que te entreguen:**

- Proyecto Arquitectónico (plantas, cortes, fachadas, corte por fachada y detalles)
- Proyecto Estructural (memoria de cálculo, planta de cimentación, plantas de entrepiso, planta de azotea, detalles de castillos, columnas y trabes, y especificaciones de materiales)
- Proyecto de Instalaciones obligatorias [hidráulica potable, hidráulica pluvial, sanitaria, eléctrica y de gas] (memoria de cálculo, plantas, cortes, detalles, isométricos y diagrama unifilar)
- Proyecto de instalaciones no obligatorias (televisión, telefonía, internet, red de voz y datos, sonido, aire acondicionado, calefacción, alarma, etc.)

## **Conoce más**

### **Aprendiendo en familia: Guía de mantenimiento de vivienda (México)**

<http://www.smie.org.mx/layout/archivos/guia-mantenimiento-vivienda.pdf>

### **Aprendiendo en familia: Guía de reparación de vivienda (México)**

<http://www.smie.org.mx/layout/archivos/guia-reparacion-vivienda-smie.pdf>

### **Manual de uso y mantenimiento de la vivienda (España)**

[https://www.nuevosvecinos.com/descargas/bmiramadrid/Manual\\_Uso\\_Mant\\_Vivienda.pdf](https://www.nuevosvecinos.com/descargas/bmiramadrid/Manual_Uso_Mant_Vivienda.pdf)

### **Manual de mantenimiento de vivienda (Costa Rica)**

<http://www.vivicon.cr/pdf/ManualMantenimiento20121.pdf>

### **Manual de uso y mantenimiento de la Vivienda (España)**

[http://www.coatbi.org/COATBIC/documentos/Repositorios/Documentos/Proyectos-ERAIKAL/ERAIKAL/anexos/Manual\\_de\\_Uso\\_y\\_Mantenimiento\\_de\\_la\\_Vivienda\\_Erailur.pdf](http://www.coatbi.org/COATBIC/documentos/Repositorios/Documentos/Proyectos-ERAIKAL/ERAIKAL/anexos/Manual_de_Uso_y_Mantenimiento_de_la_Vivienda_Erailur.pdf)

## ¿Cómo se involucra el gobierno en el mantenimiento de un inmueble privado?

Actualmente, existe el programa Social “Rescate Innovador y Participativo en Unidades Habitacionales” (RIPUH)

Dedicado a la rehabilitación, reconstrucción, mantenimiento, mejoramiento e innovación de áreas y bienes de uso común de unidades habitacionales. A cargo de la Procuraduría Social de la Ciudad de México (PROSOC). Conocé más en:

- **Programa:** <https://www.prosoc.cdmx.gob.mx/programas/programa/programa-social-rescate-innovador-y-participativo-en-unidades-habitacionales>
- **Video explicativo:** <https://www.youtube.com/watch?v=y-K1kMShlvw>
- **Publicación en la Gaceta:** <https://www.prosoc.cdmx.gob.mx/storage/app/media/uploaded-files/gaceta-oficial-de-la-ciudad-de-mexico-programa-ripuh.pdf>

Las Unidades de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de las Alcaldías deben hacer y difundir manuales de mantenimiento preventivo y correctivo de inmuebles, y capacitaciones para ello. (Artículo 19 LGIRPC)

La SGIRPC o Alcaldía pueden requerir que se hagan obras de mitigación (reducción) de riesgo en un inmueble privado, es obligatorio realizarlas para prevenir daños a quien lo habita o trabaja en él, a la propiedad y al entorno. (Artículo 210 LGIRPC)

## 5. Obligaciones de arrendadores e inquilinos

Gran parte de la vivienda en esta ciudad es rentada, por lo que hablar de responsabilidades de arrendadores e inquilinos en la disminución del riesgo es importante. A continuación una síntesis de algunas acciones a considerar:

<u>Arrendador</u>	<u>Inquilino</u>
<p>Mantener en buen estado la propiedad, dar seguimiento a sus reparaciones (ver apartado anterior) con su bitácora y realizar mantenimiento estructural en caso de haber sufrido un daño mayor.</p> <p>No modificar la estructura del inmueble para tener más espacio de renta. Consultar a un especialista para modificaciones no estructurales.</p> <p>Brindar información completa sobre el inmueble: estado de la seguridad estructural, reforzamientos, rehabilitaciones de forma preventiva o correctiva (por daños)</p> <p>Si es parte de una unidad o conjunto habitacional asegúrate de contar con el Plan Integral de Protección Civil.</p> <p><b>Contactar a las autoridades de Protección Civil al 5556157970 o al Instituto para la Seguridad de las Construcciones (ISC) al 5551343130 en caso de daños para la revisión del inmueble.</b></p>	<p>Hacer buen uso del inmueble, avisar de daños por fenómenos perturbadores y/o de reparaciones necesarias.</p> <p>No hacer remodelaciones sin acuerdo con la persona arrendadora y sin consulta de la información sobre la estructura del inmueble.</p> <p>Investigar información sobre el inmueble y la zona:</p> <p><b>Consulta:</b> Módulo de Indicadores a nivel AGEB del Atlas de riesgo Dictámenes de Construcciones Existentes y Nuevas <a href="https://www.isc.cdmx.gob.mx/dictamenes">https://www.isc.cdmx.gob.mx/dictamenes</a> Pregunta por daños previos, reparaciones o rehabilitaciones realizadas (sobre todo si fue construido antes de 1985) y si tiene tecnología que lo proteja ante sismos (aisladores de base, amortiguamiento o disipadores de energía), pide el protocolo de seguridad (plan interno).</p>

Los artículos 2412 al 2424 del Código Civil Federal describen a detalle las obligaciones que tiene el propietario de un inmueble en renta. Por ejemplo, la indemnización del inquilino, si se viera afectado por alguna acción u omi-

sión del dueño del inmueble. El artículo 2448-F del Código Civil Federal dictamina qué datos debe contener un contrato de arrendamiento. Tales como: Nombres y datos de contacto de los interesados, dirección del inmueble, descripción de la propiedad y el monto mensual de renta, entre otros.

## **Conoce más**

### **Guía del comprador y arrendador responsable**

<http://www.smie.org.mx/layout/archivos/guia-comprador-arrendador-responsable-seguridad-construcciones-smie.pdf>

**Para contactar a un especialista en estructuras:  
Sociedad Mexicana de Ingeniería Estructural, A.C.(SMIE)  
(55) 5665-9784 y (55) 5528-5975 [www.smie.org.mx](http://www.smie.org.mx)**

### **Calcula el riesgo de un inmueble en la plataforma de Evaluamos Riesgos por Naturaleza (ERN)**

<https://serv.ern.com.mx/CalculaTuRiesgo#>

**Sobre derechos y obligaciones de propietarios / arrendatarios de inmuebles dañados, consulta Guía Jurídica para asesorar a los damnificados por los terremotos en México en 2017 de Appleseed y la Red Pro Bono, página 52 a 65.**

<https://www.probono.mx/wp-content/uploads/2019/08/PROBONOMX-Gui%CC%81a-Juri%CC%81dica-Afectados-Sismos-2019-FINAL-ABRIL-2019-OK-LR.pdf>

**Consulta el Código Civil Federal sobre obligaciones del arrendador (artículos 2412 al 2424), del arrendatario (artículos 2425 al 2447) y detalles de contrato (2448 F).**

[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/2\\_030619.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/2_030619.pdf)

## **Ordenamiento territorial y prevención**

Hemos comentado repetidamente que parte importante es lo que se hace ANTES de una emergencia, pues eso implica estar preparados como ciudad. La GIRD debe ser parte de la planeación y programación del desarrollo de la ciudad

***(art. 7 de la LGIRPC) para no generar nuevos riesgos y revertir los existentes.***

Cuando una construcción requiera manifestación de construcción tipo B o C (según el Reglamento de Construcciones) o licencia de construcción especial, la autoridad debe solicitar una Opinión Técnica a la **SGIRPC** para lo que debe presentar un estudio de riesgos de la obra elaborado por un Tercero Acreditado (con registro y autorización para ello). Éste, junto con la empresa que construye o desarrolla deben firmar la Carta de Responsabilidad y Corresponsabilidad.

Esto debe considerar medidas para reducir y atender las posibles afectaciones de la obra a colindancias, a los vecinos, a los Servicios Vitales y Sistemas Estratégicos, y a la misma obra (por el impacto de Fenómenos Perturbadores). Verificar su cumplimiento corresponde a la Secretaría de GIRPC y a la Alcaldía.

***(Artículo 96 de la LGIRPC)***

## **¿Tercero Acreditado?**

Personas físicas o morales que prestan servicios profesionales en materia de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, en los rubros de capacitación, análisis de riesgo-vulnerabilidad y formulación de Programas Internos y especiales; debidamente registradas y autorizadas por la Secretaría para emitir Cartas de Corresponsabilidad.

***(Artículo 2 de la LGIRPC)***

Conoce el registro actualizado aquí

<https://www.proteccioncivil.cdmx.gob.mx/terceros-acreditados>

# Cuidando el corazón<sup>13</sup>

Después de haber vivido o presenciado una situación de alto impacto o peligrosa, es común tener diferentes reacciones. Algunas personas se recuperan de manera natural conforme pasa el tiempo, pero también hay reacciones que pueden ser señales de un posible estrés postraumático. Aquellas personas que no logran recuperarse pueden sentirse estresadas o asustadas incluso cuando no se encuentran en peligro. Considerar la salud mental como una capacidad que fortalece nuestro camino a la reconstrucción es esencial, pues implica hacer a un lado los mitos que lo consideran como “debilidad”. La Organización Mundial de la Salud (OMS), en contraste, la reconoce como un “un estado de bienestar en el cual el individuo es consciente de sus propias capacidades, puede afrontar las tensiones normales de la vida, puede trabajar de forma productiva y fructífera y es capaz de hacer una contribución a su comunidad”. Dentro del método “Kokoro kea” (“cuidado del corazón”) desarrollado en Japón y en otras técnicas de afrontamiento al estrés postraumático, se recomiendan algunas acciones de protección:

1. Individuales o familiares
  - Compartir y escuchar
  - Hacer ejercicios poco intensos y cuidar la alimentación
  - Organizar el tiempo y nuestras actividades
  - Definir si deseamos tener ritos para marcar etapas (incluso de duelo)
  - Aceptar que es normal tener sueños o pensamientos recurrentes de los hechos traumáticos
  - Aprender a sentirse bien por las decisiones que tomó al enfrentar el peligro.
  - Sumarse a grupos de autocuidado
  - Buscar apoyo profesional si es necesario
  - Evitar drogas o alcohol como alternativa a la atención.
2. Colectivas y comunitarias
  - Retomar información oficial que no propague rumores
  - Realizar acciones solidarias
  - Contar con un plan de apoyo mutuo
  - Exigir a autoridades locales la atención a necesidades, colaborando con ellas si es posible y deseado
  - Identificar a quien presenta síntomas de alguna enfermedad física o mental, para que pueda recibir apoyo
  - Tener estrategias para aprender de lo sucedido. En ocasiones, no estar consciente de la necesidad de ayuda puede provocar constantes problemas y posteriormente conflictos con las personas con las que nos relacionamos y un malestar permanente. Por ello, el cuidado de nuestro bienestar como personas y como grupo, es una capacidad que amplía el alcance de nuestras acciones.

# Sistema Integral de Riesgos y Protección Civil

La GIRD no es un tema que le corresponda a una sola autoridad, sino que varias tienen responsabilidades específicas y también concurrentes (la misma le toca a varias) e incluso involucra a actores ciudadanos, académicos y privados.

Ya que la GIRD es una forma de hacer ciudad, debe estar presente como un enfoque dentro de toda acción de gobierno. Por ello, se crean espacios institucionales que implican la coordinación de varios niveles y dependencias de gobierno.

## Autoridades

Debemos conocer a qué autoridades les corresponde velar por la seguridad con sus decisiones de planeación, seguimiento y sanción. Debemos como ciudadanos informarnos, prepararnos y contactarnos para reaccionar en la prevención y la emergencia.

Aquí hacemos un repaso de estos espacios y responsabilidades, de acuerdo con la nueva Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México (LGIRPC)<sup>14</sup>:

1. El Sistema de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil (GIRPC)

de la Ciudad de México

2. El Consejo de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil (GIRPC) de la Ciudad de México
3. El Consejo de la Alcaldía

### **Sistema de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México**

Conjunto orgánico y articulado para fortalecer la gobernabilidad ante el Riesgo de Desastres a partir de la prevención, reducción y control de los Fenómenos Perturbadores, que permitan una respuesta eficaz para la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción.



**Jefatura de Gobierno de la CDMX (preside)**

**Secretaría GIRPC (coordinación general)**



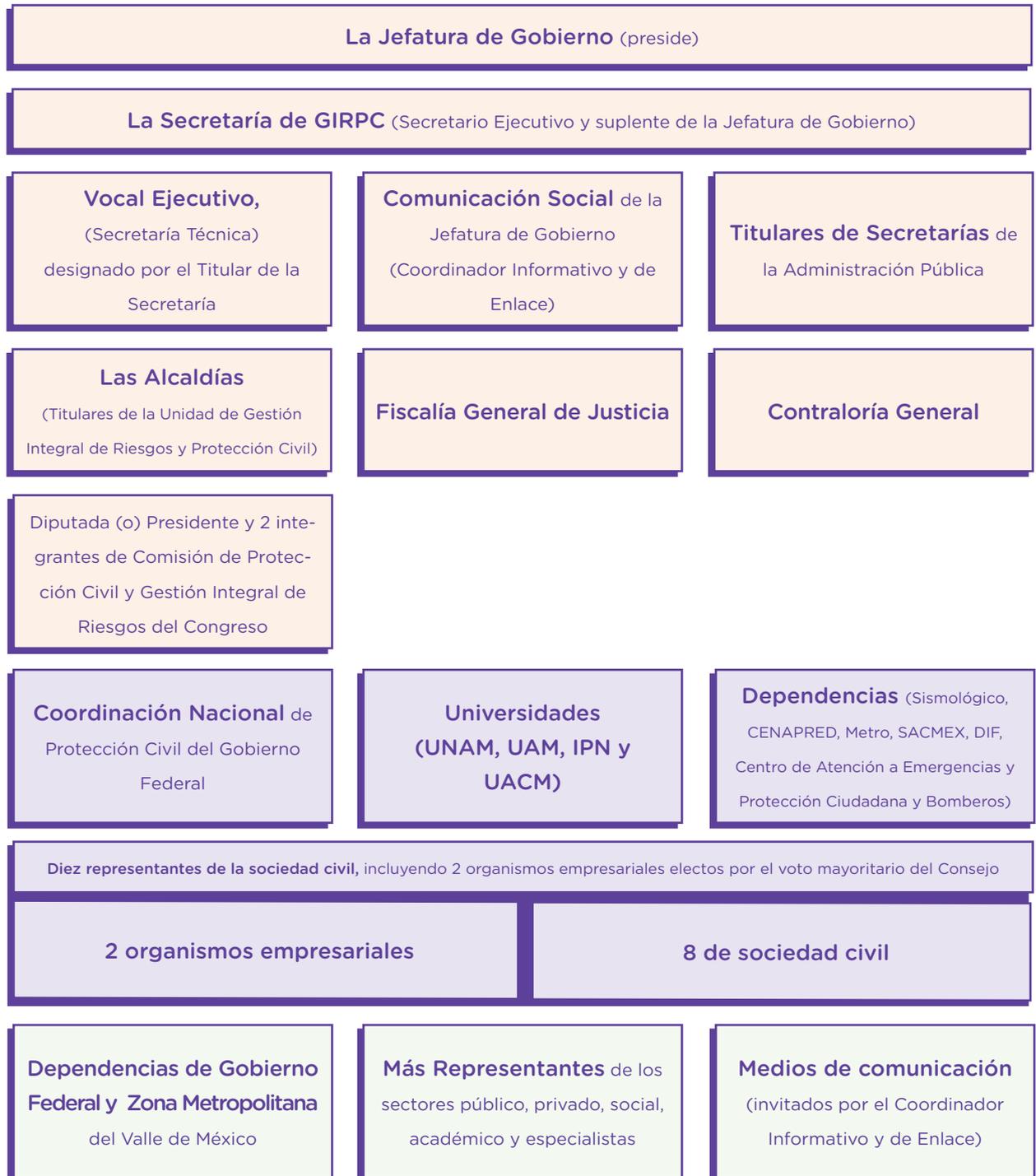
- Las Alcaldías;
- El Congreso de la Ciudad de México;
- Los Consejos de las Alcaldías;
- Las dependencias, unidades administrativas, órganos desconcentrados y organismos descentralizados de la Ciudad de México<sup>15</sup>,
- Dependencias y entidades de la administración pública federal;
- Las instituciones públicas que por sus características se vinculen a la materia de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.

- Los Terceros Acreditados,
- Grupos Voluntarios, organizaciones privadas, civiles y académicas cuyo objeto se vincule a la materia de Gestión Integral de Riesgo y Protección Civil

- Medios de comunicación masiva, electrónicos y escritos, (por invitación de la persona titular del Sistema)

# Consejo de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México

Órgano asesor y enlace del Sistema en sus diferentes niveles.



Voz y voto ■

Invitados permanentes, con voz ■

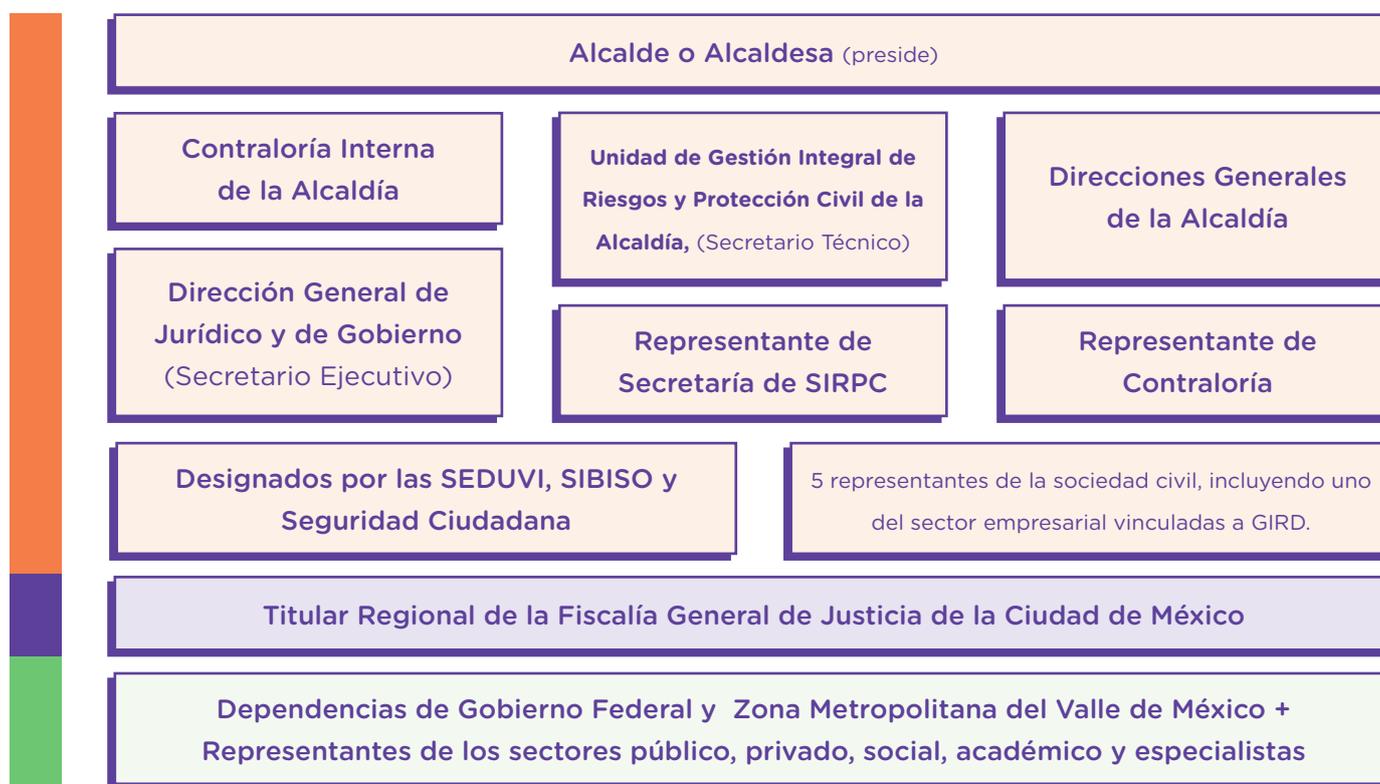
Voz y presencia sólo por invitación específica ■

## Consejo de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Miembro titular y suplente</li> <li>• Quórum legal de la mitad más uno de integrantes + Presidencia y Secretaría;</li> <li>• Informa al Congreso resultados de cada reunión</li> </ul>	<p>Órganos de trabajo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comisión de Coordinación del Sistema</li> <li>• Comisión de Ciencia y Tecnología</li> <li>• Comisión de Comunicación Social</li> <li>• Comisión de Apoyo Financiero y de transferencia de riesgos</li> <li>• Comisión de Participación Ciudadana</li> <li>• Comisión de Evaluación y Control.</li> </ul> <p>Presidentes de Comisiones nombrados por el voto mayoritario del Consejo, a propuesta de Secretaría Ejecutiva</p>
---	---

## Consejo de la Alcaldía

Órganos asesores del Sistema que velan por el cumplimiento en su ámbito territorial.



- Para sesionar se requiere el quórum legal de la mitad más uno de las y los integrantes, así como la asistencia de la persona titular de la Presidencia o Secretaría Ejecutiva.
- Una vez integrado el Consejo de la Alcaldía, deberá informarse al Consejo y al Congreso, los resultados de cada sesión en un plazo que no exceda de diez días hábiles

## Reacción a emergencias

Una vez que hemos ampliado la mirada sobre el territorio: Nuestra ciudad, alcaldía y barrio, y que hemos comenzado a definir la forma en que vamos a prevenir y prepararnos para los peligros en ellos, es momento de sumar acciones para la reacción a emergencia. Sin los pasos anteriores, estaremos sólo improvisando, lo que puede aumentar nuestra exposición al daño, o peor aún actuando desde el miedo y no desde la conciencia y la planeación.

Existen varios materiales que hoy podemos conocer para prevenir y reaccionar ante distintos fenómenos y procesos que son comunes en la Ciudad de México. De forma general, estos nos comparten información sobre:

<p>El fenómeno o proceso: Saber que existe, cómo se manifiesta.</p>	<p>Definir una serie de pasos para reaccionar (individual y/o colectivamente).</p> <p>Lo que debemos tener listo de antemano</p> <p>Lo que podemos hacer en el momento a partir de lo planeado y preparado</p>	<p>Consideraciones para hacer un balance de un evento para aprender de lo sucedido y perfeccionar conocimiento y pasos.</p>	<p>Autoridades de contacto</p>
---	--	---	--------------------------------

## Materiales

La SGIRPC ha ampliado, recuperado y compilado materiales para los procesos o fenómenos que debemos conocer y ante los cuales hay que prepararnos, son materiales creados por esa instancia y/o por otras dependencias, son accesibles y muy gráficos.

Aquí una síntesis para encontrarlos:

### Sismos

<http://www.atlas.cdmx.gob.mx/indicadores/descargas/Tsismos.pdf>  
<https://www.proteccioncivil.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5c7/ffc/d9a/5c7ffc-d9ab4c1271637612.pdf>

### Temporada de Lluvias

<http://www.atlas.cdmx.gob.mx/indicadores/descargas/Tlluvias.pdf>

### Invierno

<https://www.proteccioncivil.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5c7/ffc/b72/5c7ffc-b723935281716782.pdf>

### Incendio

<https://www.proteccioncivil.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5c7/ffc/d39/5c7ffc-d39460a421262696.pdf>

### Volcanes

<https://www.proteccioncivil.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5c7/ffc/de8/5c7ffcde-80b0f536568329.pdf>

### Prevención de riesgos en Adultos mayores

<https://www.proteccioncivil.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5c7/ffc/e87/5c7ffcce87053a452015504.pdf>

### Manejo seguro de Gas LP

<https://www.proteccioncivil.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5c7/ffc/c2a/5c7ffc-c2a55b3519185637.pdf>

### Vivienda segura

<https://www.proteccioncivil.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5c7/ffc/cd5/5c7ffccd5642a373556951.pdf>

### Protegiendo la niñez

<https://www.proteccioncivil.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5c7/ffd/070/5c7fffd-070f2d5794474403.pdf>

### Arrendador responsable en zona sísmica (compra o renta de inmuebles)

<https://www.proteccioncivil.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5c8/6f4/af6/5c86f4af694cf508066735.pdf>

## ¿A quién reportar una emergencia?

La autoridad que de inmediato debe apoyarte es la **“Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil” (UGIRPC)** de tu alcaldía. Es su responsabilidad y es la que más cerca está reaccionar a lo urgente. A la par, la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México cuenta con un equipo táctico operativo, que diariamente están circulando por la ciudad y pueden estar cerca para apoyar. Además, este equipo va haciendo un recuento de lo que atiende y dónde, lo cual, junto con la información de reportes de las alcaldías puede nutrir al Atlas de riesgos y darnos una visión más precisa. En caso de una declaratoria de emergencia o desastre (como la que se emitió en el 19s), las alcaldías tendrán que supeditarse a las decisiones de la SGIRPC.

El directorio completo de las Unidad de Protección Civil de las Alcaldías lo encuentras aquí: <https://www.proteccioncivil.cdmx.gob.mx/secretaria/unidades-de-proteccion-civil-por-alcaldia>

### ¿Tembló y no sonó la alerta sísmica? Reporta:

1. Anota la dirección exacta y # de ID de la Torre y si es posible toma foto
2. Envíalo a:
  - a. 911, a quienes debemos pedirles número de Folio para seguimiento.
  - b. Unidad de Contacto del Secretario UCS, hay que pedir número de Folio (5208 9898 o vía 072)
  - c. Seguridad pública, No dan folio pero sí número de reporte y anota el nombre del servidor público
3. Tuitea etiquetando a @911, @C5, @SSP y @072

Recuerda, en caso de solicitar apoyo SIEMPRE pide y anota el nombre de servidor público, su cargo y datos de contacto. De esta forma puedes robustecer tu directorio a nivel barrio, y también contar con lo esencial para denunciar alguna anomalía en la atención.

Recuerda hacer cada petición por escrito (oficio), pedir sello en tu original (acuse de recibido) para hacer un seguimiento apropiado.

Esperamos que esta guía sea un paso inicial en nuestro camino para una ciudad resiliente: Desde la familia, el barrio, como ciudadanía, como ciudad. La coordinación, más que la mera suma de las acciones individuales puede, literalmente, salvar vidas.

Si quieres conocer más detalle sobre la reconstrucción de la ciudad, no dejes de consultar los siguientes fascículos con el panorama general y con información detallada sobre los procesos.

Te invitamos a compartir este material para que más personas podamos avanzar en esta visión amplia de la ciudad, para proponer, exigir y cuidarnos. Si tienes comentarios o sugerencias, agradecemos que los envíes a nuestras redes sociales.

## Notas al final

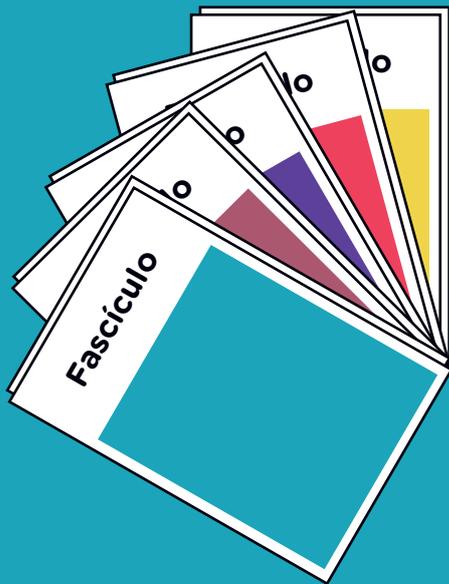
- 1 [http://www.infodf.org.mx/documentospdf/constitucion\\_cdmx/Constitucion\\_%20Politica\\_CDMX.pdf](http://www.infodf.org.mx/documentospdf/constitucion_cdmx/Constitucion_%20Politica_CDMX.pdf)
- 2 Capítulo 1, Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México en [https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal\\_old/uploads/gacetas/1c69e280b18ca637d0f0910c14b28e85.pdf](https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/1c69e280b18ca637d0f0910c14b28e85.pdf)
- 3 De carácter geológico, hidrometeorológico, químico-tecnológico, sanitario-ecológico, socio-organizativo o astronómico
- 4 De lo contrario se está violando nuestro derecho a la ciudad, a una ciudad incluyente y a la seguridad urbana y a la protección civil, reconocidos en la constitución de la Ciudad de México [http://www.infodf.org.mx/documentospdf/constitucion\\_cdmx/Constitucion\\_%20Politica\\_CDMX.pdf](http://www.infodf.org.mx/documentospdf/constitucion_cdmx/Constitucion_%20Politica_CDMX.pdf)
- 5 Capítulo 1, Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México en [https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal\\_old/uploads/gacetas/1c69e280b18ca637d0f0910c14b28e85.pdf](https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/1c69e280b18ca637d0f0910c14b28e85.pdf).
- 6 AGEB: área geoestadística básica. Es la extensión territorial ocupada por un conjunto de manzanas perfectamente delimitadas por calles, avenidas, andadores o cualquier otro rasgo de fácil identificación en el terreno y cuyo uso del suelo es principalmente habitacional, industrial, de servicios, comercial, etcétera, y sólo son asignadas al interior de las localidades urbanas, también hay AGEB rurales. <https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825001335>
- 7 Equipamiento urbano se refiere a inmuebles, instalaciones, construcciones y mobiliario utilizado para prestar a la población los servicios urbanos y desarrollar las actividades económicas, sociales, culturales, deportivas, educativas, de traslado y de abasto. [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAHOTDU\\_140519.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAHOTDU_140519.pdf)
- 8 [http://www.paot.org.mx/centro/comunicados\\_sintesis/2019/com\\_38.pdf](http://www.paot.org.mx/centro/comunicados_sintesis/2019/com_38.pdf)
- 9 Puedes hacerlo a través de PAOT y también de la Secretaría de la Contraloría General, es ideal una acción paralela ante ambas instituciones, basado en el ejercicio de documentación que hagan y complementando con acciones como la difusión en el barrio y en medios. Aquí dos ligas con más información: <http://www.paot.org.mx/denunciantes/denunciantes.php> / <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/pcontraloria/denuncia.php>
- 10 La mochila incluye insumos médicos y otros indispensables para reaccionar a una emergencia, puedes consultar en el manual 2018 o en los materiales que enlistamos en este fascículo. <http://ciudadania19s.org.mx/wp/wp-content/uploads/2018/08/Manual.pdf>
- 11 Consulta la página 101 <https://www.probono.mx/wp-content/uploads/2019/08/PROBONOMX-Gui%CC%81a-Juri%CC%81dica-Afectados-Sismos-2019-FINAL-ABRIL-2019-OK-LR.pdf> o en <https://ciudadania19s.org.mx/wp/wp-content/uploads/2018/04/probono.pdf>

12 En este punto recuperamos la investigación y práctica de los talleres sobre seguridad en los inmuebles de autoconstrucción de Suma Urbana A. C.

13 Texto recuperado del Manual para una reconstrucción digna 2018, en síntesis de las ideas aportadas por Patricia Serdán.

14 Publicada el 5 de junio de 2019 [https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal\\_old/uploads/gacetas/1c69e280b18ca637d0f0910c14b28e85.pdf](https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/1c69e280b18ca637d0f0910c14b28e85.pdf)

15 Por ejemplo: La coordinación ante fenómenos sanitarios corresponderá a la Secretaría de Salud, los fenómenos ecológicos y medio ambientales a la Secretaría del Medio Ambiente y los fenómenos químico tecnológicos a la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo cuando se trate de centros de trabajo, así como los fenómenos socio-organizativos a las Secretarías de Gobierno y Seguridad Ciudadana en los términos de la normatividad aplicable. (art 12)



No olvides consultar el fascículo 2  
“La política actual de la reconstrucción en  
la Ciudad de México”

Con información sobre diagnóstico,  
procesos, autoridades y requisitos.

Para más detalles y orientación  
sobre trámites y procesos de la  
Reconstrucción invitamos a  
consultar próximos fascículos.